Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz)

ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Señores Asistentes: *SR. ALCALDE-PRESIDENTE:* *D. MANUEL LAVADO BARROSO.* *SRES. CONCEJALES:* *D. ANTONIO MANUEL MARIN CUMPLIDO* *D.ª MIRIAM GUERRERO SÁNCHEZ* *D.ª EUGENIA MARIA ALVAREZ CASTILLA* *D. SABINO SANCHEZ PARRAS.* *D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.* *D.ª M.ª ESTRELLA LAVADO BELLIDO* *D. JOSÉ GORDILLO GORDILLO* *D.ª ANA MARIA MAGRO MORENO* *D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA* *D. JOSÉ ANTONIO FEDERICO MORENAS MARTÍN* *D. LORENZO GORDILLO LEMUS* *D.ª MARÍA JOSÉ RANDO HERNÁNDEZ* *Sr. Secretario:* *D. ALFONSO TOVAR GARCIA.* *Sra. Interventora D.ª I. VERÓNICA DE LA CRUZ MONTILLA*	*En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, a treinta de septiembre de dos mil trece.* *Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.* *Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto.*

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de las sesiones del 31 de enero de 2013, 27 de mayo de 2.013, 27 de junio de 2.013, 29 de julio de 2.013 y 8 de septiembre de 2.013.Tras las deliberaciones oportunas y ante la

inexistencia de observaciones, los Sres. reunidos acuerdan aprobarla por unanimidad, en sus mismos términos.

2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

** Se da cuenta de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización . Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de la Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Presidencia del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del Decreto 148/2013, de 6 de agosto, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2014 . Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del Decreto 139/2013, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a Ayuntamientos para la ejecución de actuaciones destinadas a contribuir al desarrollo socioeconómico de las tierras no agrícolas y a la conservación y mejora del patrimonio rural, y se efectúa la primera convocatoria en el ejercicio 2013-2014. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del Decreto 137/2013, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de la Orden de 31 de julio de 2013 por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas y empleadores de las personas empleadas de hogar, correspondientes al ejercicio 2013 . Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta de la Resolución de 26 de julio de 2013, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al artículo 32.1 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros . Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del Anuncio de 26 de septiembre de 2013 de la Relación de municipios que han efectuado delegación en la Diputación de Badajoz . Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del ANUNCIO del B.O.P. por el que se delegan las funciones y competencias que propias de la Alcaldía-Presidencia, los días los días 6 a 17 de Agosto, por tener que ausentarse de la localidad por vacaciones, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 47, en relación con el artº 44,2) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, a favor del Teniente de Alcalde esta Corporación, D. ANTONIO MANUEL MARIN CUMPLIDO . Los Sres. reunidos quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE), Expediente MV-0247-13, para comunicar que examinado dicho expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a nuestra petición, ha sido dictada resolución por al Excma. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. el Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 10 de octubre de 2011, D.O.E. nº 205 de 25 de octubre de 2.011), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en copia que se adjunta . Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito remitido a la DIRECCION GENERAL DE PROMOCION CULTURAL de la CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CULTURA , por el que se comunica que, habiéndose publicado en el DOE del día 21/08/2013 la Resolución de 19 de agosto de 2013, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a la contratación de gestores culturales por los municipios, entidades locales menores y mancomunidades de municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la que se nos concede una ayuda por importe de 2.247,41 €, y dado que nos es imposible cumplir los requisitos establecidos en el Decreto 80/2013, de 21 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas destinadas a la contratación de gestores culturales por los municipios, entidades locales menores y mancomunidades de municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realiza la convocatoria de las mismas para el año 2013, la renuncia de manera formal a la ayuda concedida, rogándole disculpe las molestias y agradeciéndoles las atenciones recibidas. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de Alcaldía por el que se pone de manifiesto que, habiendo tenido conocimiento de la publicación en el BOE número 189 del pasado ocho de agosto, la Resolución de 31 de julio de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los listados provisionales de las plantas o unidades de producción con cantidad de producción de biodiésel asignada para el cómputo del cumplimiento de los objetivos obligatorios de biocarburantes, y habida cuenta que GREEN FUEL presentó su solicitud en tiempo y forma, y no aparece en los listados provisionales, por no alcanzar la puntuación permitida, en base a la inexistencia de actividad en los últimos ejercicios, este AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA manifiesta de manera expresa nuestro apoyo institucional sin reservas a dicho proyecto, por la importancia que esta industria tiene para esta localidad, y en su conjunto para la región, proyecto que se encuentra únicamente pendiente de varios flecos, y siendo claras y manifiestas las intenciones de la empresa de su puesta en funcionamiento en breve. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del AUTO dictado por la Juez del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 de ZAFRA correspondiente al procedimiento MONITORIO nº 541/2012, con N.I.G. 06158 41 1 2012 0201635 , tramitado a instancias de HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA DE SEGUROS Y REASEGUROS contra este Ayuntamiento. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, quedan enterados.*

∗ Se da cuenta del listado de contrataciones del mes de agosto que se ha remitido a los portavoces de los grupos municipales y los representantes sindicales. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, quedan enterados.

** Se da cuenta de la VII Convocatoria de Ayudas bajo metodología Leader para proyectos de la comarca Zafra-Río Bodión remitida por el CEDER Zafra-Río Bodión. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta de los datos del Padrón de habitantes de la localidad de Los Santos de Maimona, a fecha de 31 de julio de 2013, de los que resulta una población de 8.260 habitantes, 4.199 varones y 4.061 mujeres. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta de los datos del Padrón de habitantes de la localidad de Los Santos de Maimona, a fecha de 31 de agosto de 2013, de los que resulta una población de 8.255 habitantes, 4.195 varones y 4.060 mujeres. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del ACUERDO DE DEMILITACIÓN FISICA DE FINCA ENTRE EL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA (BADAJOZ) Y PREBETONG HORMIGONES S.A. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO, que en relación con la Solicitud de Autorización Administrativa para limpieza de un tramo del cauce del Arroyo la Medallita, en el T.M. de Los Santos de Maimona (Badajoz), Peticionario, D. DIEGO SANCHEZ ZAMBRANO, se le autoriza a la limpieza de sedimentos y arrastre de las avenidas en el cauce del Arroyo, sitio "La Encomienda", un tramo de 500 m de longitud y 3m de anchura media por ambas margenes, mediante el uso de maquinaria. Siendo las coordenadas H (29) de inicio X: 731907 ; Y: 4263779 y el final X: 732303 ; Y: 4264105, en el T.M. de Los Santos de Maimona (Badajoz). Dicha autorización queda sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones generales y particulares. La presente Resolución de conformidad con lo establecido en el Artº 22.2 del vigente Texto Refundido de la Ley de Aguas de 2 de Julio de 2011, agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta resolución. Asimismo contra la presente podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO, que en relación con la Solicitud de Autorización Administrativa para limpieza de un tramo del cauce del Arroyo Bargil, en el T.M. de Los Santos de Maimona (Badajoz),*

Peticionario, D. MANUEL LAVADO MACIAS, se le autoriza a la limpieza de malas hierbas y arrastre de las avenidas en el cauce del Arroyo, sitio "Ladrillar", mediante el uso de tractor pala. Siendo las coordenadas H (29) de inicio X: 734289 ; Y: 425908 y el final X: 734306 ; Y: 4259129, en el T.M. de Los Santos de Maimona (Badajoz). Dicha autorización queda sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones generales y particulares. La presente Resolución de conformidad con lo establecido en el Artº 22.2 del vigente Texto Refundido de la Ley de Aguas de 2 de Julio de 2011, agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta resolución. Asimismo contra la presente podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

** Se da cuenta del escrito del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO, que en relación con la Solicitud de Autorización Administrativa para limpieza de un tramo del cauce del Arroyo Valdelobero, en el T.M. de Los Santos de Maimona (Badajoz), Peticionario, D.ª PURIFICACION LAVADO GORDILLO, se le autoriza a la limpieza de maleza, mimbrero seco y arrastre de las avenidas de un tramo de cauce de 300m aguas abajo desde el puente del camino del lomo , mediante el uso de retroexcavadora, tramo comprendido entre las parcelas 296 y 392 del polígono 9, en el T.M. de Los Santos de Maimona (Badajoz). Dicha autorización queda sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones generales y particulares. La presente Resolución de conformidad con lo establecido en el Artº 22.2 del vigente Texto Refundido de la Ley de Aguas de 2 de Julio de 2011, agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta resolución. Asimismo contra la presente podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Por la Presidencia y dentro de protocolo se propone a la Corporación adoptar acuerdo de manifestación del pésame por el fallecimiento de D.ª CONCEPCION TOVAR GRAGERA, viuda del antiguo Alcalde de este Ayuntamiento D. FRANCISCO MURILLO DE LA CALZADA. Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan suscribir la propuesta y manifestar el pesar de esta Corporación por el fallecimiento.*

** Por la Presidencia y dentro de protocolo se propone a la Corporación adoptar acuerdo de felicitación por el nacimiento de una nueva hija del Teniente de Alcalde esta Corporación D. ANTONIO M. MARIN CUMPLIDO. Tras las deliberaciones oportunas los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan suscribir la propuesta y manifestar la felicitación de esta Corporación por el nacimiento.*

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 24/07/2013 al 23/09/2013 del 092 al 125. Los Sres. reunidos quedan enterados.

4º.- Asuntos Económicos: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2013:

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que a su grupo, mas que el hecho contable de la necesidad de modificar el presupuesto, les gustaría saber cual ha sido el criterio de instalar el punto limpio en el polígono industrial y no el la sierra.

El Sr. Alcalde le contesta que la razón estriba en que se puntuaba positivamente la instalación en suelo industrial y los accesos con que se contaba.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que hay dos temas, que ya se han visto anteriormente, y que consisten el el incremento de tasas en aportaciones, así el de los puntos limpios se ha de financiar con la tasa de recogida de basuras.

El Sr. Alcalde le contesta que no se ha modificado la tasa, sino que se financia con la mayor recaudación procedente de las nuevas altas, alrededor de 400 aproximadamente, e insiste en que no se la modificado la ordenanza.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que una vez aclarado esto, lo cual le alegra, como ellos hicieron con el I.B.I., quieren hacer mención al incremento de tasas por la Universidad Popular. Indica que en cuanto a las demás modificaciones no tienen inconveniente en apoyarlas, pero esa particularmente va en contra de su opinión al respecto.

D. Antonio Manuel Marín Cumplido, como portavoz del Grupo Popular, contesta que con respecto a la Universidad Popular lo que se ha hecho es corregir una mala praxis, así antes se ofertaban cursos que se cobraban, entregando lo recaudado a los monitores, y lo que se hace ahora es regularizar esos ingresos y esos pagos.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que duda que antes no se hiciera así, y ahora tiene dudas al respecto, de cualquier modo no les parece bien establecer esa tasa y no la van a apoyar.

D. Antonio Manuel Marín Cumplido, como portavoz del Grupo Popular, contesta que cuando tomaron posesión en el gobierno municipal, una de las prioridades era esa regularización, de acuerdo con la coordinación de la Universidad Popular.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que lo cierto es que se regula con la tasa.

La Sra. Interventora manifiesta que no se modifica nada, solo se regulariza y se formaliza para darle legalidad a todo el tema.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que en ese caso si están dispuestos a apoyarlas. Señala que ellos rechazaron los presupuestos de 2.013, pero al comprobar el criterio de ser cautos a la hora de reflejar los ingresos de los programas de apoyo a las contrataciones, están de acuerdo y ven que se trata de un criterio bueno y positivo.

El Sr. Alcalde le contesta que ya manifestaron que los presupuestos eran muy realistas y precavidos, de ahí que no tengan que modificar el presupuesto.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, puntualiza que hay un gran numero de santeños que tienen su 2ª vivienda y pide que se estudie la posibilidad de reducir esas tasas.

El Sr. Alcalde le contesta que se está haciendo, entre otras cosas por la necesidad de equilibrar los servicios , y se verá la oportunidad o conveniencia de modificar los objetos sujetos a la tasa.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex manifiesta que en nuestro pueblo, con tanta emigración y casas cerradas, sería bueno tenerlo en cuenta aun cuando suponga un perjuicio para las arcas municipales.

Nº 5/2013.- NUEVOS Y MAYORES INGRESOS OBRA INSTALACION PUNTOS LIMPIOS RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 9 de Agosto de 2013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 5/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios financiado con cargo a NUEVOS Y MAYORES INGRESOS efectivamente recaudados sobre los totales previstos en concepto del IBI URBANA del Presupuesto corriente y Nueva Subvención de Capital para Instalación de Puntos Limpios para recogida de residuos sólidos domésticos, por un importe de 205.000,00 €.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 9 de Agosto de 2013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 5/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a NUEVOS Y MAYORES INGRESOS efectivamente recaudados sobre los totales previstos en*

concepto del IBI URBANA del Presupuesto corriente y Nueva Subvención de Capital para Instalación de Puntos Limpios para recogida de residuos sólidos domésticos, efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
VI	*Inversiones Reales*	*274.088,24 €*	*479.088,24 €*

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
I	*Impuestos Directos*	*1.932.491,67 €*	*2.001.861,48 €*
VII	*Transf.. Capital*	*198.384,70 €*	*333.921,89 €*

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Nº 6/2013.- MODIFICACION REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERIA PARA INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SERVICO (OBRAS 2012)

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 23 de septiembre de 2013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 6/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por un importe de 64.299,23 €.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 23 de septiembre de 2013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda,

Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 6/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
I	PERSONAL	3.500.953,11 €	3.565.252,34 €

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VIII	ACTIVOS	0,00 €	64.299,23 €

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Nº 7/2013.- MODIFICACION DE CRÉDITO: TRANSFERENCIA DE CREDITOS RESIDENCIA MAYORES

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 23 de septiembre de 2013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 7/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes al mismo grupo de función, por un importe de 10.000,00 €.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 23 de septiembre de 2013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda,

Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 7/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes al mismo grupo de función efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		***Descripción***	***Euros***
233	*625.00*	*Inversión mobiliario y material funcionamiento Residencia Mayores*	*10.000,00 €*
		TOTAL GASTOS	***10.000,00 €***

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		***Descripción***	***Euros***
233	*221.10*	*Productos de Limpieza y Aseo*	*10.000,00 €*
		TOTAL GASTOS	***10.000,00 €***

Nº 8/2013.- MODIFICACIÓN NUEVOS Y MAYORES INGRESOS SUBVENCIÓN EN MATERIA DE CONSUMO

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 23 de septiembre de 2013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 8/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a MAYORES INGRESOS efectivamente recaudados sobre los totales previstos en concepto Transferencia Subvención en Materia de Consumo a las Oficinas Municipales ingresos, por un importe de 6.695,06 €.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 23 de septiembre de 2013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 8/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a MAYORES INGRESOS efectivamente recaudados sobre los totales previstos en concepto Transferencia Subvención en Materia de Consumo a las Oficinas Municipales sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:*

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
III	*FINANCIEROS*	*281.289,66 €*	*282.289,66 €*
IV	*TRANSF. CORRIENTES*	*447.886,62 €*	*453.581,68 €*

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
IV	*TRASNFER.*	*2.999.247,72 €*	*3.005.942,78 €*

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Nº 9/2013.- MODIFICACIÓN CREDITO SUBVENCION EMPLEO EXPERIENCIA

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 23 de septiembre de 2013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 9/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a NUEVOS INGRESOS PLAN EMPLEO EXPERIENCIA , por un importe de 290.000,00 €.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 23 de septiembre de 2013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda,

Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 9/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a NUEVOS INGRESOS PLAN EMPLEO EXPERIENCIA efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:*

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
I	*Personal*	*3.500.953,11 €*	*3.790.953,11 €*

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
IV	*Transf. Subvención*	*2.999.247,72 €*	*3.289.247,72 €*

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Nº 10/2013.- MODIFICACIÓN CREDITO SUBVENCION FONDO REGIONAL INCONDICIONADO

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 23 de septiembre de 2013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 10/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a NUEVOS INGRESOS FONDO REGIONAL INCONDICIONADO , por un importe de 127.564,28 €.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 23 de septiembre de 2013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y

Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 10/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a NUEVOS INGRESOS FONDO REGIONAL INCONDICIONADO efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:*

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
I	*Personal*	*3.500.953,11 €*	*3.628.517,39 €*

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
IV	*Transf. Subvención*	*2.999.247,72 €*	*3.126.812,00 €*

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Nº 11/2013.- MODIFICACION CREDITO NUEVOS INGRESOS SUBVENCION PARQUE INFANTIL.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 23 de septiembre de 2013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 11/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a NUEVOS INGRESOS SUBVENCIÓN ENTIDAD FINANCIERA PARQUE INFANTIL, por un importe de 3.000,00 €.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 23 de septiembre de 2013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 11/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a NUEVOS INGRESOS SUBVENCIÓN ENTIDAD FINANCIERA PARQUE INFANTIL efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:*

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
VI	*INVERSIONES*	*274.088,24 €*	*277.088,24 €*

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
IV	*Transf. Subvención*	*2.999.247,72 €*	*3.002.247,72 €*

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Nº 12/2013.- MODIFICACIÓN DE CREDITO NUEVOS INGRESOS ACADEMIAS MUNICIPALES

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 23 de septiembre de 2013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 12/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a NUEVOS INGRESOS DE ACADEMIAS MUNICIPALES , por un importe de 9.281,16 €.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 23 de septiembre de 2013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 12/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a NUEVOS INGRESOS DE ACADEMIAS MUNICIPALES efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:*

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
I	*PERSONAL*	*3.500.953,11 €*	*3.510.234,27 €*

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
III	*TASAS*	*1.445.502,73 €*	*1.454.783,89 €*

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

Nº 13/2013.- MODIFICACION CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA – DOTACION PERSONAL

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 23 de septiembre de 2013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable en relación al expediente de modificación de créditos n.º 13/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario,

financiado con cargo a NUEVOS INGRESOS PROYECTO FENIX RIEP , por un importe de 35.976,50 €.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 23 de septiembre de 2013.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 13/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a NUEVOS INGRESOS PROYECTO FENIX RIEP efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:*

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
I	*PERSONAL*	*3.500.953,11 €*	*3.536.929,61 €*

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CONSIGNACIÓN INICIAL***	***CONSIGNACIÓN DEFINITIVA***
VII	*TRASNSF CAPITAL*	*198.384,70 €*	*234.361,20 €*

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

5º.- Asuntos Urbanísticos:

- Propuesta aprobación definitiva Estudio de Detalle presentado por Grupo Inmobiliario BARMAR S.L. para la construcción de garajes en zona "Residencial Casco Antiguo", ubicado en la manzana comprendida entre las calle ramón y Cajal, Plaza Chica, Hernán Cortés y Teniente Valle.

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, redactado por el Arquitecto D. JUAN

CARLOS LOPEZ BARDON, a instancias del Grupo Inmobiliario BARMAR S.L. para la construcción de garajes en zona "Residencial Casco Antiguo", ubicado en la manzana comprendida entre las calle ramón y Cajal, Plaza Chica, Hernán Cortés y Teniente Valle, en sesión plenaria de fecha 29 de abril de 2013.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, A.E.P.S.A. Obras Públicas, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Trafico.

ATENDIDO que sometido a información pública por plazo de un mes en el que en el Diario Oficial de Extremadura nº 118, de fecha 20 de Junio de 2.013, Boletín Oficial de la Provincia nº 108, de fecha 7 de Junio de 2.012, y HOY, de fecha 30 de Mayo de 2.013, y notificados los propietarios e interesados por edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, NO se han formulado alegaciones de ningún tipo.

ACUERDO:

PRIMERO.—APROBAR definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE tramitado a instancias del Grupo Inmobiliario BARMAR S.L. para la construcción de garajes en zona "Residencial Casco Antiguo", ubicado en la manzana comprendida entre las calle ramón y Cajal, Plaza Chica, Hernán Cortés y Teniente Valle.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura y comunicarlo a la C.U.O.T.E.X. en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

- Propuesta aprobación definitiva Estudio de Detalle presentado por FUNDACION MAIMONA para la ordenación detallada suelo industrial de terrenos situados en el RECINTO ANTIGUA CEMENTERA, y cuyo fin último es definir la Ordenación Detallada de un ámbito definido por el Plan General Municipal como SUELO URBANO, ZONA INDUSTRIAL.

Se da cuenta del Estudio de Detalle, redactado por iniciativa privada, presentado por FUNDACION MAIMONA para la ordenación detallada suelo industrial de terrenos situados en el RECINTO ANTIGUA CEMENTERA, y cuyo fin último es definir la Ordenación Detallada de un ámbito definido por el Plan General Municipal como SUELO URBANO, ZONA INDUSTRIAL..

Visto el informe por los Servicios Técnicos, según el cual:

1. *Se presenta Estudio de Detalle cuyo fin último es definir la Ordenación Detallada de un ámbito definido por el Plan General Municipal como SUELO URBANO, ZONA INDUSTRIAL.*

2. *Como resultado de la nueva ordenación detallada propuesta, se crean nuevos viales públicos, si bien el documento presentado no incluye el procedimiento de obtención del suelo necesario para dichos viales.*

3. *El régimen de propiedad del suelo del ámbito ordenado está distribuido entre varios propietarios, siendo uno de ellos el Ayuntamiento de Los Santos y otro de ellos la Fundación Maimona (propietario promotor del Estudio de Detalle)*
   Existen, según documentación presentada, dos propietarios más afectados por la Ordenación Propuesta (PREBETONG HORMIGONES SA y CETIEX) que deberá ser informados previamente a la Aprobación del Estudio de Detalle.

4. *La actuación solicitada no se estima constitutiva de infracción urbanística respecto al planeamiento vigente, (salvo aquellas consideraciones recogidas en el presente documento y que deberán ser subsanadas previamente a la concesión de cualquier autorización al respecto), por lo que se informa favorablemente la viabilidad urbanística de la misma, con arreglo a las siguientes condiciones, cuyo cumplimiento deberá ser justificado en su caso, ante este Ayuntamiento, previamente a la efectiva tramitación de la solicitud realizada:*

   A/ Se deberá Aprobar un Proyecto de Reparcelación previo que defina las cargas y beneficios de todos y cada uno de los propietarios afectados, según legislación vigente en materia de Ordenación Urbanística.

   De no ser así, se podría dar la situación de existir en planeamiento una parcela de SUELO URBANO, con las condiciones mínimas de edificación sobre plano, pero con la carencia total de los servicios urbanos mínimos para atribuir al suelo mencionado la condición de solar.

   B/ Se deberá recabar previamente el informe favorable de la Dirección General de Patrimonio, dado que el suelo se encuentra afectado por la Cara Arqueológica número 62 FABRICA DE CEMENTOS y número 53 LA GLORIETA.

   C/ Se deberá acreditar la notificación y audiencia al total de los afectados.

Visto el expediente donde se acredita haber recibido el informe favorable de la Dirección General de Patrimonio, dado que el suelo se encuentra afectado por la Cara Arqueológica número 62 FABRICA DE CEMENTOS y número 53 LA GLORIETA, así como la notificación y audiencia al total de los afectados.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, A.E.P.S.A. Obras Públicas, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Trafico.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.—APROBAR inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE redactado por iniciativa privada, para la ordenación detallada suelo industrial de terrenos situados en el RECINTO ANTIGUA CEMENTERA, y cuyo fin último es definir la Ordenación Detallada de un ámbito definido por el Plan General Municipal como SUELO URBANO, ZONA INDUSTRIAL, presentado por FUNDACION MAIMONA.

SEGUNDO.—Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de un mes, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

TERCERO.- Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición el comprendido POR LOS terrenos situados en el RECINTO ANTIGUA CEMENTERA.

CUARTO.- Se deberá Aprobar un Proyecto de Reparcelación previo que defina las cargas y beneficios de todos y cada uno de los propietarios afectados, según legislación vigente en materia de Ordenación Urbanística.

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE.

6º.- Propuesta de ratificación de Convenio de colaboración entre el Centro Educativo ESCUELA VIRGEN DE GUADALUPE de Badajoz y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Se da cuenta de la propuesta de ratificación del Convenio de colaboración entre el Centro Educativo ESCUELA VIRGEN DE GUADALUPE de Badajoz y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, para el desarrollo del Módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo, dirigido a los alumnos de Formación Profesional Reglada.

Visto el acuerdo de Junta Local de Gobierno de fecha 05/09/2013.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Industria, Comercio, Servicios, Cultura, Educación y Festejos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la ratificación del Convenio de colaboración entre el Centro Educativo ESCUELA VIRGEN DE GUADALUPE de Badajoz y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, para el desarrollo del Módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo, dirigido a los alumnos de Formación Profesional Reglada.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del Acuerdo y cuantos documentos haya lugar la la formalización del presente acuerdo.

7º.- Propuesta de ratificación de Acuerdo entre la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Se da cuenta de la propuesta de aprobación de Acuerdo entre la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, para la colaboración docente plasmada en un Centro Local de Idiomas, por un periodo comprendido entre octubre de 2.013 y junio de 2.014.

Visto el acuerdo de Junta Local de Gobierno de fecha 05/09/2013.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Industria, Comercio, Servicios, Cultura, Educación y Festejos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la ratificación del Acuerdo a suscribir entre la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona , para la colaboración docente plasmada en un Centro Local de Idiomas.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del Acuerdo y cuantos documentos haya lugar la la formalización del presente acuerdo.

8º.- Propuesta de ratificación de acuerdo para prácticas profesionales no laborales (módulos de formación práctica en centros de trabajo) con la entidad FUNDACION PREMYSA, para la realización de prácticas profesionales no laborales en empresas, de manera concreta para la acción formativa INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO RURAL .

Se da cuenta de la propuesta de firma de acuerdo para prácticas profesionales no laborales (módulos de formación práctica en centros de trabajo)con la entidad FUNDACION PREMYSA, para la realización de prácticas profesionales no laborales en empresas, de manera concreta para la acción formativa INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO RURAL , de 140 horas de duración: 90 horas de formación online y 50 horas de prácticas profesionales no laborales.

Visto el acuerdo de Junta Local de Gobierno de fecha 19/09/2013.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Industria, Comercio, Servicios, Cultura, Educación y Festejos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la firma del acuerdo para prácticas profesionales no laborales (módulos de formación práctica en centros de trabajo)con la entidad FUNDACION PREMYSA, para la

realización de prácticas profesionales no laborales en empresas, de manera concreta para la acción formativa INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO RURAL .

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del Acuerdo y cuantos documentos haya lugar la la formalización del presente acuerdo.

9º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

MOCION INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DESESTIMAR Y NO LLEVAR A EFECTO LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA LEY DE DEMARCACION Y PLANTA HECHA PUBLICA EN LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en su nombre y representación Francisco Javier Gordillo Martínez, portavoz del Grupo Municipal Socialista en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ministerio de Justicia ha hecho pública, a través de su página web, la Propuesta de texto articulado de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial y de la Ley Orgánica del Poder Judicial, elaboradas por la Comisión Institucional a la que se encomendó su redacción.

El propio Ministro de Justicia compareció ante Ia Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, en el mes de mayo pasado, para presentar un texto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, texto propuesto por la misma Comisión Institucional que elaboró esta propuesta. El texto de reforma de Ley Orgánica del Poder Judicial ya avanzaba las líneas que ahora se concretan en la reforma de la demarcación y planta judicial, pero el Ministro anunció, sembrando la confusión, que no hacía suyo el texto que presentaba en sede parlamentaria abriendo así, a modo de globo sonda, un debate artificial y escondiéndose una vez más el Gobierno, tras una Comisión de Expertos, para no asumir su directa responsabilidad.

La propuesta de modificación de la demarcación y planta judicial que formula, sigue la senda de las reformas de la administración que nos viene proponiendo el Gobierno, y que como otras, ignora a los ciudadanos, las competencias que la Constitución y sus Estatutos reservan a las Comunidades Autónomas y tiene como único eje rector, con el pretexto de un supuesto ahorro, la reducción de la administración orientada, en ultima instancia, al desmantelamiento de los servicios públicos.

De hecho la presentación de la propuesta se hace incumpliendo el articulo 152.1 de la Constitución Española, además del art. 35 de Ia LOPJ que obligan al Ministro de Justicia a recabar informe sobre la propuesta a las distintas Comunidades Autónomas y contar con la

opinión de las mismas para elaborar el Anteproyecto y además a unir luego al Proyecto de Ley que presente a las Cámaras las propuestas de las Comunidades Autónomas.

Pese a que la ratio de jueces por cada cien ciudadanos es inferior en España a la media europea, la propuesta no hace referencia tampoco al posible incremento del número de jueces y magistrados, sino solo a lo contrario, su disminución como revela la Disposición Transitoria Octava

El Ministro afirmo el pasado 9 de julio en Valladolid, que no se suprimirá ninguna sede judicial en España pero, de llevarse a cabo la propuesta publicada, esta afirmación no seria cierta porque de su lectura se extrae que la implantación del nuevo modelo condiciona el gasto que las Administraciones Públicas puedan realizar en mejora de los medios materiales al servicio de la Administración de Justicia, siendo así que aquél deberá localizarse en los edificios e instalaciones que han de albergar las sedes reflejadas en la presente Ley y solamente en ellas" que estarán solo radicadas en las capitales de provincia según se deriva del articulado de la propuesta de Ley Orgánica del Poder Judicial y de los Anexos de la propuesta de ley de demarcación y planta. Centralizar y alejar la justicia de los ciudadanos, como hace la propuesta, es radicalmente contrario a la facilitación de la tutela judicial.

Por tanto, la propuesta presentada supone un severo riesgo para la pervivencia del servicio público de la Justicia, especialmente en el medio rural, pero afectando también al ámbito urbano, pues la demarcación pasa a ser provincial para los Tribunales de Instancia, salvo en Madrid y Barcelona. La propuesta de las Leyes de Demarcación y Planta y Orgánica del Poder Judicial conlleva la desaparición de los partidos judiciales rurales amenazados de supresión o de una pérdida de funciones tal que los convertirla en poco más que sedes administrativas.

Cualquier propuesta que se formule, para merecer una minima consideración, tiene que tener en cuenta, además de las competencias de otras administraciones en la materia, aspectos demográficos, de redes de comunicación, de tipología de la litigiosidad existente en cada zona, del carácter rural, urbano o turístico de la zona, etc. y que, en base a un estudio de los mismos, llegase a conclusiones de dotación debidamente razonadas y articuladas. El PSOE defiende el principio de cercanía de los servicios públicos, entre ellos la Administración de Justicia, a los ciudadanos, debiendo explorarse las potencialidades del sistema existente, que las tiene, y su reforma, pero no bajo la premisa de la desaparición de los partidos judiciales y las Audiencias Provinciales.

El Gobierno del PP se está superando día a día en autoritarismo y soledad política. Hoy manifestamos nuestra oposición a la reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y hace unas semanas hacíamos lo propio con la Ley de Reforma Local a la que el Consejo de Ministros dio luz verde haciendo caso omiso de las recomendaciones del Consejo de Estado que emitió un critico y duro informe. Ambas iniciativas del PP no solucionan ninguna de las necesidades territoriales, porque no clarifican competencias, no evita las duplicidades, no simplifica la estructura de la administración y sobre todo no resuelven los intereses de los ciudadanos que viven en el medio rural.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona somete a votación Ia MOCION para que sean aprobados los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar a que se desestime y no lleven a efecto las propuestas de reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y la Ley Orgánica del Poder Judicial hecha pública en la página web del Ministerio de Justicia.

2.Aceptar la presentación de una nueva propuesta de reforma en la que en su elaboración y contenido:

- *Se tengan en cuenta las distintas competencias que concurren, y la opinión de las CC.AA, tal y como expresa la Constitución Española y el art 35 de la LOPJ.*

- *Se mantenga la demarcación y planta vinculada a los territorios, con partidos judiciales como estructura territorial de los Tribunales de Instancia, manteniendo de está forma los partidos judiciales y suprimiendo que su ámbito territorial sea provincial. Dejando sin efecto la recentralización que lleva a cabo en las capitales de provincia.*

- *Mantenga las Audiencias Provinciales y los Juzgados de Paz para evitar el alejamiento y la concentración de la administración de justicia tan contraria a los intereses de los ciudadanos, y buscando el consenso en las nuevas demarcaciones, como pueden ser los tribunales de base o primer grado.*

3. Implantar los Tribunales de Instancia simultáneamente con el pleno despliegue de la nueva oficina judicial, con el fin de garantizar el completo desarrollo de los servicios comunes procesales y agilizar la justicia, mejorando el servicio público."

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que no va a abundar mas en la moción, solo incidir en que esta reforma, junto con la reforma del Régimen Local, van en contra de nuestra región de manera concreta, ya que aleja la Administración, en este caso de la de justicia, de los ciudadanos, y como caso mas claro en cuanto a los jueces de paz, y ello en una comunidad autonóma tan amplia y dispersa como la nuestra.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que cada 4 años el pueblo español elige a unos representantes nacionales y autonómicos, que han de encargarse de estudiar y proponer las modificaciones que entiendan oportunas, por lo cual ellos se van a abstener, porque creen que los parlamentarios hacen su trabajo correctamente.

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, señala que es una ley muy técnica y como señala el Grupo Cisex, creen que son los parlamentarios los que deben dedicarse a ello. Entienden que el Grupo Socialista presente la moción, aunque solo sea para aumentar el número de proposiciones que se presentan a pleno, aunque realmente solo hayan presentado dos de temas nuestros.

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta en cuanto a lo señalado por el Grupo Cisex que son temas que también afectan a los representantes locales como son los concejales, y en cuanto a lo señalado por el Grupo Popular que sí nos compete a todos, aunque a unos les afecte de una u otra manera.

Tras las deliberaciones oportunas, y sometida la moción a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- *Votos a favor: CUATRO, del Grupo Socialista.*
- *Votos en contra: CINCO del grupo Popular.*
- *Abstenciones: TRES del Grupo Cisex.*

MOCION SOLICITANDO NO SE REALICEN PROXIMAS EDICIONES DE LOS PREMIOS "CERES" QUE SUPONGAN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE TRASVASEN FONDOS DE PARTIDAS COMO EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, SANIDAD, O INFRAESTRUCTURAS Y DE CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA EL ESTADO DE BIENESTAR DE LOS/LAS EXTREMEÑOS/AS.

El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en su nombre y representación Francisco Javier Gordillo Martínez, portavoz del Grupo Municipal Socialista en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el año 2012 en que se instauraron los premios CERES de teatro, han disfrutado de una dotacián total que supera el 1.400.000 euros en las dos ediciones celebradas.

Estos premios no aportan ningún plus de calidad al Festival de Teatro Clásico de Mérida que ha celebrado ya su Edición nímero 59, suponiendo tan solo una publicidad de elevados costes y al servicio de las Instituciones Politicas.

Al mismo tiempo, en estos dos años, hemos asistido a los mayores recortes sufridos por Ia Educación Pública en España en general y en Extremadura en particular.

Consideramos que no es ético que, mientras el Gobierno de Extremadura suprime becas y ayudas para libros y material escolar; elimina las ayudas a comedores y al transporte escolar de las enseñanzas postobligatorias y recorta en más de 1000 docentes las plantillas de los centros. Que mientras se recortan los presupuestos de los Centros de enseñanza sostenidos con Fondos PUblicos en porcentajes que Ilegan al 50% de los presupuestos de Ia mayoria de esos Centros, se destinan más de 600.000 euros sOlo en esta Oltima Edición de los Premios Ceres.

En este contexto, a los 800.000 euros que se detrajeron en los presupuestos del año pasado de Ia partida destinada a instalaciones deportivas en los municipios, nos encontramos

que el pasado 13 de agosto se aprobó una modificación presupuestaria para retraer dinero de Ia partida educativa destinada a inversiones en los centros de educación infantil y primaria y traspasarlo a los Premios Ceres por un importe de 521.676 euros.

Estamos convencidos de que, en estos momentos, una adecuada politica educativa es imprescindible para garantizar Ia cohesion social y favorecer que Ia salida de esta crisis que asola al pals no sea a costa de los grupos y sectores de población más débiles, evitando fomentar las desigualdades sociales.

AsI mismo, creemos que todos los Grupos Politicos deben permanecer unidos por una educación pública e igualitaria y con Ia suficiente dotación económica para todos y todas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Los Santos cle Maimona somete a votación Ia MOCION para que sean aprobados los siguientes:

ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona inste al Gobierno de Extremadura a que suprima las próximas Ediciones de los Premios Ceres de Teatro.

2. Instar al Gobierno de Extremadura a anular Ia modificación presupuestaria aprobada el pasado 13 de Agosto y que supone el trasvase de 521.676 euros de Ia Escuela infantil y primaria (niños de 3 a 11 años) a sufragar los gastos de los Premios Ceres de Teatro 2013.

3. Instar al Gobierno de Extremadura a que dedique mntegramente Ia dotación económica de estos galardones a los presupuestos de Ia Consejerla de Educación que palien, en Ia medida de lo posible, los durisimos recodes a los que se ha visto sometida Ia Ensenanza Pública en Extremadura.

4. Instar al Gobierno de Extremadura a dotar suficientemente los Centros de Ensenanza sostenidos con fondos públicos para que puedan hacer frente, con austeridad pero sin restricciones, a los gastos de mantenimiento y funcionamiento que les son imprescindibles.

5. Instar al Gobierno Regional a desarrollar y reforzar Ia Ley de Educación de Extremadura (LEEX) logro de toda Ia sociedad extremena y ejemplo a seguir por el resto de Comunidades

6. Instar a todos los miembros de Ia Corporación de este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona a que aprueben esta Moción y poder asI defender entre todos y todas Ia Educación Pública como Ia mayor de las herramientas para formar a hombres y mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades.

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que la moción parte de dos premisas:

1.- El hecho de unos premios que afectan a partidas sociales.

2.- Que cuando no tocan partidas como las que hemos visto, les hace mas claro su rechazo, para un acto como colofón de un festival tan asentado como el de Teatro Clásico de Mérida.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que ellos confían en sus representantes, y como ellos no tienen representantes en otras instancias, se ponen en contacto con quien tiene ideas similares, y le dan un voto de confianza. En este caso pensaban que quien la iba a presentar el Grupo Popular, pero no ha sido así.

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, señala que no se van a extender porque creen que es misión de los representantes regionales, y al hilo de lo que decía el representante del PSOE, ellos quieren que les hablen de los Santos y no de lo que le diga el partido a nivel nacional. En cuanto a infraestructuras educativas, el PSOE hizo promesas que no podía cumplir, así aprobaron obras con cargo a fondos europeos sobrepasadas en mas de 13.5 millones de euros, y no sabe como se iban a pagar. Indica que el PSOE no tiene autoridad moral para hablar de este Festival y de estos premios, y mas teniendo en cuenta los mas de 2 millones de déficit que dejó el anterior gobierno.

Por ultimo señala que anteriormente el PSOE también tenía un premio en el festival que tuvo aportaciones mas cuantiosas que justifican el voto en contra.

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que en cuanto a la percepción de la necesidad de los premios como promoción del festival no van a ponerse de acuerdo. En cuanto a las infraestructuras no sabe si se refiere al Instituto, a la Guardería, a los 3 comedores escolares, y a las obras realizadas en los colegios que demuestran lo alto que ha quedado el pabellón el PSOE en cuanto a infraestructuras educativas en nuestro pueblo.

El Sr. Alcalde señala que ellos no discuten las infraestructuras realizadas, sino que se aprueben infraestructuras que no tengan dinero para financiarse.

Tras las deliberaciones oportunas, y sometida la moción a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:

- *Votos a favor: CUATRO, del Grupo Socialista.*
- *Votos en contra: CINCO del grupo Popular.*
- *Abstenciones: TRES del Grupo Cisex.*

En este momento se ausenta D.ª Eugenia Álvarez Castilla.

10º.- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes:

** Propuesta de incorporación de las obras consistentes en el proyecto "Adecuación y reforma de microescuelas para uso de asociaciones", expediente n° 322.004 presentado dentro de la II Convocatoria de Ayudas Públicas bajo metodología Leader en la comarca de Zafra- Rio Bodión, al bien micro-escuelas ROBLEDILLO incluido, con la calificación de*

PATRIMONIAL o "de propios", con el nº 26, con un presupuesto que asciende a CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (135.500,00 €.), IVA incluido, así como la obligación de destino de la inversión por 5 años, haciendo constar que el importe de la subvención concedida ha sido de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (135.500,00 €.)

** Propuesta de aprobación solicitud de subvención de la próxima prórroga de la AEDL del C.E.E. "ENCOMIENDA", EXPDTE.: 06AD0/016/06, en virtud del Decreto 251/2008 de 12 de diciembre por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local, modificado por el Decreto 269/2011 de 11 de noviembre y por el Decreto 94/2012 de 1 junio.*

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la ratificación, por lo que procede someter el asunto a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar, de los siguientes:

CEDER

**** Propuesta de aprobación solicitud de subvención de la próxima prórroga de la AEDL del C.E.E. "ENCOMIENDA", EXPDTE.: 06AD0/016/06, en virtud del Decreto 251/2008 de 12 de diciembre por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local, modificado por el Decreto 269/2011 de 11 de noviembre y por el Decreto 94/2012 de 1 junio.***

Se da cuenta de la propuesta de aprobación solicitud de subvención de la próxima prórroga de la AEDL del C.E.E. "ENCOMIENDA", EXPDTE.: 06AD0/016/06,correspondiente al ejercicio 2.013-2.014, en virtud del Decreto 251/2008 de 12 de diciembre por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local, modificado por el Decreto 269/2011 de 11 de noviembre y por el Decreto 94/2012 de 1 junio, dado que es necesario que la solicitud de subvención de la próxima prorroga tenga entrada en el Servicio de Fomento de Empleo antes del próximo 15 de octubre debiendo remitirles, junto con a solicitud (Anexo II), la siguiente documentación:

1. *Solicitud de subvención para la prórroga por contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. (ANEXO II).*

2. *Certificado del Acuerdo del órgano competente de la aprobación del proyecto para el que se solicita la subvención.*

3. *Certificado de disponibilidad económica de la aportación municipal..*

4. *Prórroga firmada por el representante legal del C.E.E y por la AEDL.*

5. *Declaración de la Entidad solicitante de que no ha percibido ninguna ayuda que pueda concurrir con lo establecido en el Decreto (ANEXO III).*

6. *Documentos de cotización (modelo TC1 y TC2) y nóminas abonadas que justifican el gasto del período anual subvencionado, así como la documentación justificativa de la realización de los pagos efectivos desde la Entidad.*

7. *Memoria.*

Visto el informe del A.E.D.L. al respecto según el cual este Ayuntamiento de los Santos de Maimona tiene que solicitar subvención para la 7ª Prórroga de la Agente de Empleo y Desarrollo a través del Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo "Encomienda" en base al Decreto 251/2008 de 12 de diciembre por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local, modificado por el Decreto 269/2011 de 11 de noviembre y por el Decreto 94/2012 de 1 junio. La subvención por cada Agente de Desarrollo se concede por un período de un año pudiéndose conceder prórrogas de la misma por períodos anuales previa solicitud de la Entidad beneficiaria de la subvención, ésta es la séptima prórroga. La cuantía de los costes de contratación ascienden a 33.806,94 € de los que 16.903,47 € son subvencionados por el SEXPE y 16.903,47 € es aportación del C.E.E. "Encomienda".

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de solicitud de subvención para la contratación de Agentes de empleo y desarrollo Local, al amparo del Decreto 251/2008 de 12 de diciembre por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local, modificado por el Decreto 269/2011 de 11 de noviembre y por el Decreto 94/2012 de 1 junio, en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: *La corporación municipal, por unanimidad de la totalidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:*

1º.- Aprobar la propuesta de solicitud de subvención para la 7ª Prórroga de la Agente de Empleo y Desarrollo a través del Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo "Encomienda", EXPDTE.: 06AD0/016/06, en base al Decreto 251/2008 de 12 de diciembre por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local, modificado por el Decreto 269/2011 de 11 de noviembre y por el Decreto 94/2012 de 1 junio.

2º.- Aprobar la disposición financiera para costear la parte no subvencionada, que asciende 16.903,47 € del C.E.E. "Encomienda".

3º.- Que se remita junto con a solicitud (Anexo II), la siguiente documentación:

1. *Solicitud de subvención para la prórroga por contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. (ANEXO II).*

2. *Certificado del Acuerdo del órgano competente de la aprobación del proyecto para el que se solicita la subvención.*

3. *Certificado de disponibilidad económica de la aportación municipal..*

4. *Prórroga firmada por el representante legal del C.E.E y por la AEDL.*

5. *Declaración de la Entidad solicitante de que no ha percibido ninguna ayuda que pueda concurrir con lo establecido en el Decreto (ANEXO III).*

6. *Documentos de cotización (modelo TC1 y TC2) y nóminas abonadas que justifican el gasto del período anual subvencionado, así como la documentación justificativa de la realización de los pagos efectivos desde la Entidad.*

7. *Memoria.*

**** Propuesta de incorporación de las obras consistentes en el proyecto "Adecuación y reforma de microescuelas para uso de asociaciones", expediente n° 322.004 presentado dentro de la II Convocatoria de Ayudas Públicas bajo metodología Leader en la comarca de Zafra- Rio Bodión, al bien micro-escuelas ROBLEDILLO incluido, con la calificación de PATRIMONIAL o "de propios", con el nº 26, con un presupuesto que asciende a CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (135.500,00 €.), IVA incluido, así como la obligación de destino de la inversión por 5 años, haciendo constar que el importe de la subvención concedida ha sido de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (135.500,00 €.)***

Se da cuenta de la propuesta de incorporación de las obras consistentes en el proyecto "Adecuación y reforma de microescuelas para uso de asociaciones", expediente n° 322.004 presentado dentro de la II Convocatoria de Ayudas Públicas bajo metodología Leader en la comarca de Zafra- Rio Bodión, al bien micro-escuelas ROBLEDILLO incluido, con la calificación de PATRIMONIAL o "de propios", con el nº 26, con un presupuesto que asciende a CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (135.500,00 €.), IVA incluido, así como la obligación de destino de la inversión por 5 años, haciendo constar que el importe de la subvención concedida ha sido de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (135.500,00 €.), a efectos de su presentación en la justificación de ayudas solicitadas dentro de la II Convocatoria de Ayudas Públicas bajo metodología Leader en la comarca de Zafra- Rio Bodión.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de incorporación de las obras consistentes en el proyecto "Adecuación y reforma de microescuelas para uso de asociaciones", expediente n° 322.004 presentado dentro de la II Convocatoria de Ayudas Públicas bajo metodología Leader en la comarca de Zafra- Rio Bodión, al bien micro-escuelas ROBLEDILLO incluido, con la calificación de PATRIMONIAL o "de propios", con el nº 26, con un presupuesto que asciende a CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (135.500,00 €.), IVA incluido, así como la obligación de destino de la inversión por 5 años, haciendo constar que el importe de la subvención concedida ha sido de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (135.500,00 €.), a efectos de su presentación en la justificación de ayudas solicitadas dentro de la II Convocatoria de Ayudas

Públicas bajo metodología Leader en la comarca de Zafra- Rio Bodión, en sus mismos términos.

11º.- Ruegos y preguntas.

El grupo político C.I.S.ex (Ciudadanos Independientes de los Santos de Maimona), integrantes de la Corporación Municipal del Excmº Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca, con D.N.I. núm. 8.672.272-F, de acuerdo con el art. 97.7 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación , tiene a bien realizar la siguiente argumentación y las correspondiente ***PREGUNTAS****:*

1. Hemos sabido que la motoniveladora ha sufrido una nueva avería. ¿Cuándo se prevé que estará de nuevo en funcionamiento y a cuánto ascenderá su reparación?
¿Cuánto se ha gastado en mantenimiento desde su adquisición?
¿Cuántos Km de camino se han arreglado? ¿Cuáles han sido? ¿Podrían facilitarnos un mapa en que se señalen los caminos arreglados para su mejor visualización?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que la reparación asciende a 2.800 € y estará en funcionamiento en breve (hoy o mañana). Ha estado sobre 15 dias parada esperando que enviaran el repuesto necesario para su arreglo.

Gastos en mantenimiento:

Además de la avería actual se les ha cambiado las cuchillas por desgaste, los cambios de filtros y demás mantenimiento que es realizado por el propio maquinista.

Caminos y kms:

Cabezo Villalba	*1,100 km*
Callejón del Castillo	*0’081 km*
Cañada Real	*0’724 km*
Cañito	*0’525 km*
Carrasca	*0’656 km*
Cerca Rasero	*0’559 km*
Chapín	*3’532 km*
La Puebla 2	*0’718 km*
La Puebla 1	*1’172 km*
Sierra Gorda	*2,989 km*
Castillo	*1’279 km*
Mochuelos	*3’103 km*
Padrón atravesado	*0’248 km*
Pozo Gordo	*3’277 km*
Traseras Castillo	*2’259 km*
Amarillo	*2’957 km*
Los Cabreros(sin acabar)	*1’500 km*
Los Barreros(sin acabar)	*1’500 km*

TOTAL 28’179 KM

También se ha usado la motoniveladora para las obras de la calle Francisco Pizarro, San Isidro y la reparación de otros padrones que se encontraban intransitables durante el pasado invierno y que no están recogidos en la lista.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex PIDE QUE POR LA Policía Rural se señale en un pleno la parte reparada.

El Sr. Alcalde manifiesta que dará ordenes en ese sentido. Explica porque se ha tardado y la reducción del presupuesto del arreglo.

D. José Antonio Federico Morenas señala que le parece una buena práctica.

2. ¿Hay alguna noticia nueva al respecto de la fábrica de biodiesel? ¿En qué términos ha quedado tanto la deuda del ayuntamiento de la que se hizo cargo la empresa así cómo la posesión de los terrenos?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que si que tenemos alguna nueva noticia, pero tenemos que ser muy reservados porque todavía no hay nada en firme. En cuanto este equipo de gobierno sepa algo con certeza no se preocupen que esta corporación será la primera en saberlo. Con respecto a la deuda y la posesión de terrenos, este ayuntamiento cedió los terrenos y a cambió consiguió una participación en forma de acciones en Greenfuel Extremadura. La posesión del terreno la perdió en el momento de la cesión y las acciones en el momento de la venta a Biocast y por tanto la posible deuda pertenecería a los compradores.

3. Por fin, la página web del ayuntamiento está disponible, aunque hay algunos enlaces que aún no están activados, por lo que a pesar de tener un buen armario, algunos de los cajones siguen aún vacios ¿Se seguirá dando contenido a dichos enlaces? ¿Se podría poner el tablón de ofertas de trabajo en un lugar aún más visible?

Algunas semanas, son muchas las propuestas culturales o de ocio que se dan en nuestro pueblo, algunas del ayuntamiento y muchas otras de diferentes asociaciones u otras entidades. Creemos que hay que seguir dándole aún más difusión, y que la aparte de otras vías, la página web del ayuntamiento debería tener un lugar que fuese la máxima referencia del ocio y la cultura santeños, en la que se anuncien con una o dos semanas de antelación todas las actividades que se ofertan en el pueblo ¿Podría crearse tal espacio?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que se va a seguir dotando de contenido y actualizando todos los servicios de la página que ya existían así como los de nueva creación como el portal de Asociacionismo, Maimona empresarial, la Sede Electrónica o el Calendario de Eventos, en breve plazo, esperamos que antes de fin de mes presentaremos la página a toda la ciudadanía. Manifiesta que para ello se ha creado el calendario de eventos, para que todos los ciudadanos puedan conocer cuales son las actividades que se programan desde el mismo día en que se solicitan los espacios públicos.

4. El colegio Mauricio Tinoco viene solicitando desde hace tiempo la adecuación de la puerta trasera del centro, con el fin de hacer más fluida y cómoda la salida de los alumnos, además de evitar el riesgo de que algunas familias atraviesen indebidamente por el interior de la estación de autobuses. ¿Tiene considerado el equipo de gobierno realizar dicha actuación?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que es una reivindicación que viene haciendo la comunidad educativa del mencionado colegio desde hace muchos años y a otras corporaciones anteriores. Indica que está en mente de este equipo de gobierno ejecutar esta obra en cuanto las posibilidades económicas nos lo permitan.

5. Existen a nivel estatal y regional diversas ayudas y planes, (Plan de empleo y experiencia, para parados de larga duración, etc…), para intentar frenar la altísima tasa de paro que desde hace ya demasiado tiempo nos acompaña. Cada uno de estos planes va dirigido a un sector concreto de la población, (para menores de 30 años, primer empleo, para mayores de 40, para desempleados de larga duración, etc…).Por suerte o por desgracia no todo el mundo cumple los requisitos necesarios para poder optar a esos planes y ayudas. Se hace sin duda necesario, en la medida de lo posible, que desde los consistorios se planteen estrategias o planes desde los cuales poder ofrecer una alternativa a los desempleados que quedan en tierra de nadie.

Por tanto nuestra pregunta es: ¿Existe en nuestro Ayuntamiento algún plan de empleo local o alguna estrategia para este fin?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que los argumentos que esgrime su grupo son los que nos impulsaron a dedicar los 68.000 € que nos correspondían de la Mancomunidad de Agua Los Molinos a poner en marcha un Plan de Empleo Social, donde no se han tenido en cuenta edades, ni primeros o segundos empleos, solo se ha tenido en cuenta la situación socio económica de las personas. Seguiremos insistiendo en sacar planes o iniciativas de empleo intentando llegar a todos los sectores que se encuentran desgraciadamente en situación de desempleo pero siempre teniendo en cuenta nuestras posibilidades económicas que como bien saben son muy escasas.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex pide que el Ayuntamiento se ponga en contacto con las empresas para que contraten a este colectivo que queda fuera.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Gobierno de Extremadura si tiene un programa de acceso como es el plan EMPRENDE3, en el que el AEDL esta incidiendo de manera importante.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex señala que hay un tema como el de los olmos que se delegó en el Coordinador de Servicios Generales, pero no se ha hecho y supone que lago ha debido pasar.

El Sr. Alcalde el contesta que ha sido por problemas de disponibilidad.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex señala que en cuanto alas fases 1 y 2 del polígono industrial se estaba pendiente de informes de la Compañías Suministradoras para su recepción y pregunta si han llegado, y en otro caso que se reclamen.

El Sr. Alcalde el contesta que ha no han llegado.

El Grupo de Concejales del PSOE del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y Fco. Javier Gordillo Martinez, portavoz del Grupo Municipal Socialista en su representación, por Ia presente y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales PRESENTA LAS SIGUIENTES

PREGUNTAS PARA EL PLENO ORDINARIO DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013:

1. ¿Cuál es el numero de parados registrados en el SEPE en nuestra localidad para el mes de Agosto? ¿Cuántos contratos han sido registrados dicho mes?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que parados Agosto.- 1.285 y Contratos Agosto.- 500

2. En fechas pasadas, este Equipo de Gobierno anunció unos puestos de trabajo adscritos al Pro grama de Fomento del Empleo de Experiencia incluidos en el Plan de Apoyo al Empleo Local y, por otra parte, al Programo de Parados de Larga Duración. Entendemos que no responde a su compromiso de transparencia la difusión hecha, ya que simplemente se informa en nota de prensa por el Sr. Alcalde el 27 de Agosto y a través de la Sede Electrónica de la web municipal, cuando el uso de DNI digital no está suficientemente extendido entre el perfil de usuario demandante de empleo.

o¿Por qué no se han hecho visibles los códigos para los diferentes puestos en el tablón de anuncios de la web?

oEn el Programa de Empleo y Experiencia se ofertan puestos exclusivamente por 12 meses. ¿No cree el Equipo de Gobierno que diseñándolos de 6 meses podrían realizarse una mayor cantidad de contratos y atenderse un mayor numero de vecinos con dificultades que además pueden solicitar subsidio?
oSi el anterior criterio de reparto" no ha sido tenido en cuenta ¿Qué sentido tiene proveer, en otros fondos destinados a empleo, puestos de 3 meses de duración, donde una vez finalizado el contrato no se tiene acceso a subsidio?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que:

a) Los Códigos se han publicado en todos los tablones de anuncio de nuestro Ayuntamiento. Se han fotocopiado hojas con los códigos que se han ido repartiendo a los vecinos que han demandado información. Se han publicado en la sede electrónica en la que por cierto no es necesario el DNI electrónico para acceder, se ha dado difusión a través de los medios de comunicación. Por tanto se ha dado publicidad y se ha sido totalmente transparentes como no podía ser de otra manera y a pesar de no estar obligados a ello por tratarse de una oferta de empleo del Sexpe.

b) El hecho de que se oferten los puestos por doce meses obedece principalmente a la temporalidad de la oferta, que no permite dividir los tiempos de contrato en semestres.

c) Porque son planes totalmente diferentes. El Plan social que tiene puesto en marcha este Ayuntamiento está concebido como un plan de choque para emergencias sociales que hay en nuestro pueblo y creímos conveniente que haciendo contratos de tres meses se podría llegar a más familias.

3. ¿Cuál ha sido el motivo por el que el Equipo de Gobierno le ha dado prioridad al cambio de color pintando rotondas, postes y acerados en lugar de atender la pintura de otra señalización con importancia directa en la seguridad vial como son los pasos de peatones, la señalización en suelo de accesos a calles con cierta anchura, o la señalización del badén de la Avenida Juan Carlos I (a la altura de las traseras del Pabellón "Antonio Martínez")?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que el equipo de gobierno no ha dado prioridad a nada y a todo. Hay 3 frentes abierto en cuanto a tareas de pintura se refiere:

Uno, encargado de la pintura de todos los pasos de cebra (se ha pintado desde Mariaño a La Glorieta, así como los pasos de los colegios). Hemos tenido que dejar la calle Mérida y Guadiana hasta que termine la vendimia con el fin de no entorpecer el tráfico en estos días.

Otro grupo se ha encargado de pintar edificios públicos y el otro se esta encargando de pintar y adecentar la circunvalación que ya hacía más de doce años que no se tocaba. En cuanto al color se ha decidido optar por el blanco y el azul por ser estos dos colores más baratos que los que existían y por ser mucho más visibles y luminosos.

4. ¿Cuál ha sido el balance económico (ingresos y gastos -(personal, material, alquiler de equipos, actuaciones-) de la Feria de Agosto y de la Fiesta de la Vendimia 2013?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que a falta de cerrar algunos pagos menores el resultado de las fiestas ha sido:

Agosto: 17600 euros de gasto y 8200 euros de ingresos lo que nos da un bajísimo coste con una alta rentabilidad para el pueblo e general y para los comercios y la hostelería en particular

Vendimia: 4800 euros de gasto y 3400 euros de ingresos más la actuación del grupo Manantial Folk que fue sufragado por la Consejería de Cultura. Hay que resaltar que se ha conseguido no solo llenar de actividad el fin de semana de la Fiesta de la Vendimia sino también una semana entera con actividades en torno a la uva Eva Beba y que todo ello prácticamente se autofinancia.

5. Tenemos noticias, y así lo manifiestan los escritos presentados al Ayuntamiento de los que tenemos constancia, del malestar de algunos vecinos por la elevada tasa de recogida de residuos sólidos urbanos que pagan ¿Qué argumentan por en sus escritos dichos vecinos?

¿Qué solución plantea el Equipo de Gobierno?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que la tasa de recogida de basuras no se ha modificado en esta legislatura por tanto los usuarios de este servicio pagan lo mismo que han venido pagando en los últimos años.

Las quejas a las que ustedes se refieren proceden de algunos usuarios con naves en el Polígono Industrial que no pagaban la tasa de basura y que este equipo de gobierno con la revisión que está haciendo está descubriendo y tratando de normalizar. Como es lógico se le tienen que cobrar los últimos 4 años, aunque ninguno había pagado nunca basura, pero a partir del cuarto año la tasa prescribe.

6. ¿Qué numero de solicitudes de Renta Básica ha sido tramitada hasta la fecha desde la apertura del plazo? ¿Cuál es el numero resueltas positivamente, si tiene noticias el Equipo de Gobierno?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que el número de solicitudes de Renta Básica han sido:

- Septiembre .- 22 solicitudes tramitadas y a pedir información 70 personas.

- Agosto.- 21 solicitudes y 120 personas pidieron información durante los meses de julio y Agosto.

A día de hoy no tenemos constancia de que se haya resuelto positivamente ninguna solicitud. No nos han pedido informe ni proyecto de reinserción de ninguna persona que serían necesarios para conceder la mencionada renta básica,

7. Respecto del arreglo de caminos: ¿Cuánto tiempo ha estado averiada la máquina motoniveladora? ¿Qué tipo de avería es y qué desembolso supone? ¿Qué repercusión ha tenido en el calendario del plan trazado de arreglo de caminos?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que la reparación asciende a 2.800 € y estará en funcionamiento en breve (hoy o mañana). Ha estado sobre 15 dias parada esperando que enviaran el repuesto necesario para su arreglo.

Gastos en mantenimiento:

Además de la avería actual se les ha cambiado las cuchillas por desgaste, los cambios de filtros y demás mantenimiento que es realizado por el propio maquinista.

Caminos y kms:

Cabezo Villalba	*1,100 km*
Callejón del Castillo	*0'081 km*
Cañada Real	*0'724 km*
Cañito	*0'525 km*
Carrasca	*0'656 km*
Cerca Rasero	*0'559 km*
Chapín	*3'532 km*

La Puebla 2	*0’718 km*
La Puebla 1	*1’172 km*
Sierra Gorda	*2,989 km*
Castillo	*1’279 km*
Mochuelos	*3’103 km*
Padrón atravesado	*0’248 km*
Pozo Gordo	*3’277 km*
Traseras Castillo	*2’259 km*
Amarillo	*2’957 km*
Los Cabreros(sin acabar)	*1’500 km*
Los Barreros(sin acabar)	*1’500 km*
TOTAL	*28’179 KM*

También se ha usado la motoniveladora para las obras de la calle Francisco Pizarro, San Isidro y la reparación de otros padrones que se encontraban intransitables durante el pasado invierno y que no están recogidos en la lista.

RUEGOS:

¿Podría aclararnos el Equipo de Gobierno o el Sr. Secretario el sentido de los expedientes n° 1959/2013 y 2092/2013 que forman parte del Acta de la Junta Local de Gobierno celebrada el 19 de agosto del corriente, correspondientes a una modificación del PGM (Plan General Municipal) respecto del retranqueo de setos y vallas en caminos públicos y del “incumplimiento por parte de este Ayuntamiento de la Ley 12)1989, de 9 de Mayo de la Función Estadística” respectivamente?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular, le contesta que el primero hace referencia al retranqueo en los caminos. Hemos detectado por demanda de algún vecino e informe de la Policía Rural que el PGOU que ustedes aprobaron hace agua por muchas partes entre ellas esta que no se adapta ni a la normativa de caminos ni a la normativa anterior. Por lo que en una ocasión más nos veremos obligados a plantear a la Junta de Extremadura otra modificación puntual para regularizar la situación actual.

El otro hace referencia a la solicitud que desde siempre hace Estadística para que se manden las licencias de obra nueva para la elaboración de estudios a efectos informativos. Ya se están dando los cuestionarios a los solicitantes y se mandará en breve la del mes de septiembre.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - ----------